



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

Resolución de Presidencia N° 134-2018-IPD/P

Lima, 04.... dejulio..... de 2018.....

VISTOS: El Informe N° 000481-2017-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000526-2018-OI/IPD emitido por la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 000163-2018-UOE/IPD, emitido por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 003-2018-003-2018-IPD/OI/UOE/CCC, emitido por el Coordinador de Obras de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura; la Resolución de Presidencia N° 053-2018-IPD/P; la Resolución de Presidencia N° 259-2017-IPD/P; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 259-2017-IPD/P, de fecha 30 de octubre de 2017, se designó la Comisión Permanente de Transferencia de Obras a favor del Instituto Peruano del Deporte, quedando integrada por el Ing. Enzo Javier Olórtegui Pérez (Presidente), Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura; un miembro representante de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, Sr. Paolo Elbio Torriani Alvarado; y dos miembros representantes de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, Srs. Fabián Ernesto Zambrano Miranda y José Kelvin Paz Bereche;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 053-2018-IPD/P, de fecha 27 de marzo de 2018, se encargó al señor Miguel Ángel Saavedra Tineo, bajo la modalidad de suplencia, la Jefatura de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura; considerando que al Ing. Enzo Javier Olórtegui Pérez, se le notificó con fecha 14 de marzo de 2018 la apertura de procedimiento administrativo disciplinario, aplicándose la medida cautelar de exonerar al referido funcionario de su obligación de asistir al centro de labores;

Que, mediante el Informe N° 003-2018-IPD/OI/UOE/CCC de 19 de junio de 2018, el Coordinador de Obras de la Unidad de Obras y Equipamiento, concluye y recomienda se reconforme la Comisión de Transferencia de Obras al IPD, debiendo designarse como Presidente el Arq. Miguel Ángel Saavedra Tineo, en su calidad de Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura;

Que, mediante el Informe N° 000163-2018-UOE/IPD, de 26 de junio de 2018, la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura recomienda se reconforme la Comisión de Transferencia de Obras al IPD, debiendo ser presidida por el Arq. Miguel Ángel Saavedra Tineo, Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento;

Que, mediante el Memorando N° 000526-2018-OI/IPD, de fecha 27 de junio de 2018, emitido por la Oficina de Infraestructura, solicita la reconfirmación de la mencionada Comisión que deberá ser presidida por el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

Que, mediante la Resolución N° 437-2014-P/IPD de fecha 25 de setiembre de 2014, se aprobó la Directiva N° 015-2014-IPD/OI, denominada “Transferencia de obras por parte de las entidades públicas a favor del IPD”, la cual en su literal a) del apartado 7.1 del numeral VII, dispone que el Instituto Peruano del Deporte, designará mediante Resolución de Presidencia, una Comisión Permanente de Transferencia de Obras a favor del IPD, conformada por el Jefe de la Unidad de Obras, como Presidente; un representante de la Unidad de Finanzas; y dos representantes de la Unidad de Logística, estos tres últimos como miembros;



Que, mediante el Informe N° 000481-2018-OAJ/IPD de fecha 02 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sustenta que dada la experiencia derivada de los continuos cambios que se han venido operando en el personal de las áreas que conforman la Comisión Permanente de Transferencia de Obras a favor del IPD, con la finalidad de evitar la falta de quorum en su conformación, se recomienda que la nueva resolución de designación se considere al cargo y no sea de carácter nominal, por lo que la Unidad de Finanzas y la Unidad de Logística, designarán a sus representantes al momento que sea requerida su participación, en cada ocasión; y concluye que la conformación de la Comisión de Transferencia de Obras a favor del Instituto Peruano del Deporte es acorde a los parámetros establecidos en la Directiva N° 015-2014-IPD/OI;



Que, en tal sentido, corresponde designar Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura como presidente de la Comisión Permanente de Transferencia de Obras a favor del IPD y los demás miembros de la indicada Comisión, conforme a lo establecido en la Directiva N° 015-2014-IPD/OI;



Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Infraestructura, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión Permanente de Transferencia de Obras a favor del Instituto Peruano del Deporte, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

- El Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento, quien la presidirá;
- Un miembro, representante de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración; y
- Dos (2) miembros, representantes de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración.

En el caso de los representantes de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, designarán a sus representantes al momento que sea requerida su participación, en cada ocasión.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Presidencia N° 259-2017-IPD/P, de fecha 30 de octubre de 2017.

Artículo 3°.- Disponer que la referida comisión cumpla con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2014-IPD/OI, denominada “Transferencia de obras por parte de las entidades públicas a favor del IPD”, aprobada por Resolución N° 437-2014-P/IPD de fecha 25 de setiembre de 2014.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Infraestructura, a la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración y a la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

